

CLASE DE PROCESO: VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO: 6821740890012022-00062-00
ACCIONANTE: LEIDY SMITH MERCHAN AMAYA EN REPRESENTACION
ACCIONADOS: SAUL IVAN DUEÑAS NARANJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro Santander, Cinco (5) de octubre de dos mil veintidos (2022)

1. ASUNTO

Viene a trámite el asunto, para admisión, inadmisión o rechazo.

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Analizada el caso, y habiendo sido previamente inadmitido y corregido el libelo, el Despacho considera que es competente en única instancia para conocer del caso de marras.

Conforme a lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL** de **COROMORO SANTANDER**;

3 RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda verbal sumaria por **LEIDY SMITH MERCHAN AMAYA**, en contra de **SAUL IVAN DUEÑAS NARANJO**, para fijar alimentos a su menor hija **YLDM**.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al demandado, señalando que deberá dar respuesta a la misma dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Paragrafo. El computo del plazo otorgado en el acápite anterior, se entenderá a partir del transcurso de dos (02) días, posteriores al recibo vía correo electrónico de la remisión de la demanda y sus anexos, así como del auto admisorio de la demanda. Cfr. Art. 8 inc 3 Ley 2213 de 2022.

TERCERO. TRAMITAR el asunto por el procedimiento verbal sumario-390 CGP, en única instancia. Sobre costas se decidirá oportunamente.

CUARTO. NOTIFICAR personalmente de este proveído a los señores Agente del Ministerio Público y Defensor de Familia de este lugar, para los fines propios de sus cargos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en estado 33 del 06 de octubre de 2022

Firmado Por:
Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc3412ad41943b4474a00afab7cbc4384c3bebd345b900eccd06a197c66fbf86e**

Documento generado en 05/10/2022 03:30:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>